

Bogotá D.C., 11 de enero de 2022

**AL CONTESTAR POR FAVOR CITE ESTOS DATOS:**

**LA14SLIQ – 9739 - 2021**

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA**

Ref. **ALMACENES LA 14 S.A., EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**  
N.I.T. 890.300.346. Expediente 10314.

**CALIMA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**  
**JUDICIAL N.I.T. 890.325.060 Expediente 49481**

**Asunto. Avance aspectos laborales de las liquidaciones radicación**  
**2021-01-789851 del 29 de diciembre de 2021**  
**Cumplimiento auto 400-016833 del 08 de diciembre de**  
**2021 con radicación 2021-01-715710**  
**Reiteración solicitud radicación 2021-01-779982 del 17 de**  
**diciembre de 2021**

Respetados señores,

De la manera más atenta, actuando en mi calidad de Liquidador dentro del proceso de la referencia, y en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1116 de 2006, dando alcance a los memoriales previamente radicados en el Despacho especialmente el radicado 2021-01-789851, remito los **nuevos** avances en el proceso de liquidación respecto de los aspectos laborales del trámite concursal y en cumplimiento del auto No. 400-016833 del 08 de diciembre de 2021 con radicación 2021-01-715710, le informo al Despacho que:

1. Que tal como se informó a la fecha se han terminado los contratos de trabajo en cumplimiento de lo señalado por la Ley.

- Que a la fecha se tienen 200 personas vinculadas por estabilidad laboral reforzada, tal como lo establece el auto de apertura y las disposiciones constitucionales.
- Que tal como se informó en el memorial radicado con el numero 2021-01-789851 del 29 de diciembre de 2021, a dicha fecha se habían pagado el 100% de las liquidaciones de prestaciones sociales causadas como gastos de administración a 30 de noviembre de 2021 así:

ALMACENES LA 14 S.A.				
LIQUIDACIONES POST	Personas	Total a pagar	PAGADO	PENDIENTE
Liquidacion post pagas	1.663*	\$ 1.874.506.075	\$ 1.874.506.075	\$ -

\* **Nota al 27 de diciembre de 2021:** Es importante señalar que si bien con posterioridad al 16 de septiembre de 2021 se han retirado 1.663 personas (con derecho a liquidación de prestaciones sociales del POST), solo 1.528 tienen derecho a la indemnización del artículo 50 de la ley 1116 de 2006, la diferencia radica en personas que han presentado de manera voluntaria su renuncia, retiros de mutuo acuerdo, aprendices SENA, y pensionados incluidos en nómina -entre otros-. Se reitera que el corte era al 30 de noviembre de 2021.

CDI S.A.				
LIQUIDACIONES POST	Personas	Total a pagar	PAGADO	PENDIENTE
Liquidacion post pagas	19	\$ 22.285.387	\$ 22.285.387	\$ -

- Que así mismo, a dicha fecha en CDI S.A. se obtuvieron la totalidad de los recursos que permitieron pagar la totalidad de las indemnizaciones de que trata el numeral 5 del artículo 50 de la Ley 1116 de 2006, así:

CDI				
LIQUIDACIONES POST	Personas	Total, a pagar	PAGADO	PENDIENTE
Personas pagas Liquidacion Post	15	\$ 734.654.678	\$ 734.654.678	\$ -
<b>Porcentaje</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 756.940.065</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>

- Que en el caso de ALMACENES LA 14, se obtuvieron recursos para el pago de indemnizaciones atendiendo los principios de vulnerabilidad

por lo que a 27 de diciembre de 2021 se había efectuado los siguientes pagos:

INDEMNIZACIONES	Personas	Total a pagar	PAGADO	PENDIENTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.528*</b>	<b>\$ 23.692.629.216</b>	<b>\$ 9.547.717.167</b>	<b>\$ 14.144.812.049</b>
<b>Detalle pagos</b>	<b>1106</b>	<b>\$ 9.547.717.167</b>	<b>\$ 9.547.717.167</b>	
Personas pagas Indemnización con salario hasta \$1 millón	829	\$ 6.317.539.623	\$ 6.317.539.623	
Personas pagas indemnización con salario entre \$1.000.001 y \$1.100.000	277	\$ 3.230.177.544	\$ 3.230.177.544	
<b>Porcentaje</b>	<b>72,38%</b>	<b>40,30%</b>	<b>40,30%</b>	
<b>Detalle pendiente</b>	<b>422</b>	<b>\$ 14.144.812.049</b>		
Personas con salario superior a \$1.100.001	<b>27,62%</b>	<b>59,70%</b>		

\* **Nota al 27 de diciembre de 2021:** Es importante señalar que si bien con posterioridad al 16 de septiembre de 2021 se han retirado 1.663 personas (con derecho a liquidación de prestaciones sociales del POST), solo 1.528 tienen derecho a la indemnización del artículo 50 de la ley 1116 de 2006, la diferencia radica en personas que han presentado de manera voluntaria su renuncia, retiros de mutuo acuerdo, aprendices SENA, y pensionados incluidos en nómina -entre otros-.

- Que el Despacho profirió el auto 400-016833 del 08 de diciembre de 2021 con radicación 2021-01-715710, en el cual ordena el desembargo de \$1.072.847.052, cuya transacción electrónica fue confirmada a la liquidación el 16 de diciembre de 2021.
- Que con base en lo anterior, los días 30 de diciembre de 2021 y 4 de enero de 2022 se procedió al pago de las siguientes sumas de dinero acá señaladas y que se presentan consolidadas con los cuadros anteriores para mayor facilidad:

ALMACENES LA 14 S.A.				
LIQUIDACIONES POST	Personas	Total a pagar	PAGADO	PENDIENTE
Liquidacion post pagas a 27 de diciembre de 2021	1663	\$ 1.874.506.075	\$ 1.874.506.075	\$ -
Liquidaciones post pagas a 4 de enero de 2022	<b>25*</b>	\$ 36.704.734	\$ 36.704.734	\$ -

ALMACENES LA 14 S.A.				
LIQUIDACIONES POST	Personas	Total a pagar	PAGADO	PENDIENTE
	1.688	\$ 1.911.210.809	\$ 1.911.210.809	\$ -

\* Nota: se deja claridad que estas 25 liquidaciones corresponden a personal cuyos contratos de trabajo se terminaron entre el 1 de diciembre de 2021 y el 28 de diciembre de 2021.

INDEMNIZACIONES	Personas	Total a pagar	PAGADO	PENDIENTE
<b>TOTAL</b>	<b>1543*</b>	<b>\$ 23.910.344.051</b>	<b>\$ 11.495.870.976</b>	<b>\$ 12.414.473.075</b>
<b>Detalle pagos</b>	<b>1.266</b>	<b>\$ 11.495.870.976</b>	<b>\$ 11.495.870.976</b>	
Personas pagas indemnización con salario hasta \$1 millón	829	\$ 6.317.539.623	\$ 6.317.539.623	
Personas pagas indemnización con salario entre \$1.000.001 y \$1.100.000	277	\$ 3.230.177.544	\$ 3.230.177.544	
Personas pagas indemnización con salario entre \$1.100.001 y \$1.419.601	160	\$ 1.948.153.809	\$ 1.948.153.809	
<b>Porcentaje</b>	<b>82,85%</b>	<b>48,08%</b>	<b>48,08%</b>	
<b>Detalle pendiente</b>	<b>277</b>	<b>\$ 12.414.473.075</b>		
Personas con salario superior a \$1.491.602	17,15%	51,92%		

\* Nota: Es importante señalar que si bien a la fecha se han retirado 1.688 personas (con derecho a liquidación de prestaciones sociales del POST), solo 1.539 tienen derecho al pago de la indemnización del artículo 50 de la ley 1116 de 2006, la diferencia radica en personas que han presentado de manera voluntaria su renuncia, retiros de mutuo acuerdo, aprendices SENA, y pensionados incluidos en nómina -entre otros-.

- Es decir, que con posterioridad al 28 de diciembre de 2021, fecha de la comunicación LA14SLIQ – 9739 – 2021, se han pagado \$1.984.858.543, de cuales \$1.072.847.052 corresponden a los recursos puestos a disposición por el Despacho.
- Nótese que a la fecha, los pagos de las indemnizaciones de gastos de administración teniendo en cuenta la vulnerabilidad de los excolaboradores han cobijado a más del 82,85% de los mismos, sin

embargo la liquidación continúa haciendo grandes esfuerzos por obtener los recursos necesarios para el pago de la totalidad de las indemnizaciones.

10. Es por ello que muy atentamente reiteramos la solicitud presentada al Despacho con el número 2021-01-779982 respecto de "Poner a Disposición de la Concursada Depósitos Judiciales que se encuentran a favor de la Superintendencia de Sociedades y Levantamiento de medida cautelar" ya que a la fecha los bancos ITAU, BANCOLOMBIA y DAVIVIENDA han informado del embargo y puesta de disposición del Despacho de recursos por valor de \$548.060, \$1.352.687.995 y \$292.281.866 respectivamente para un total de \$1.645.517.921, sumas que permitirían continuar pagando a los excolaboradores sus indemnizaciones.

Atentamente,



**FELIPE NEGRET MOSQUERA**

**Liquidador**

**ALMACENES LA 14 S.A EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**  
**CDI S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**